

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGÉSIMO AÑO

2619^a SESIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 1985

NUEVA YORK

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2619)	1
Aprobación del orden del día	1
El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina:	
Carta, de fecha 30 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17507)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2619a. SESIÓN

Celebrada en Nueva York, el jueves 10 de octubre de 1985, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Vernon A. WALTERS
(Estados Unidos de América)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2619)

1. Aprobación del orden del día.
2. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina:

Carta, de fecha 30 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17507).

Se abre la sesión a las 11.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina:

Carta, de fecha 30 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17507)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Israel, Kuwait y la República Árabe Siria, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De acuerdo con la práctica habitual y con la venia del Consejo, propongo se invite a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Netanyahu (Israel), el Sr. Abulhassan (Kuwait) y el Sr. El-Faital (República Árabe Siria) ocupan los lugares que les han sido reservados en la Sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Egipto, de fecha 9 de octubre de 1985, que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que extienda una invitación al Sr. Farouq Qaddoumi, jefe del Departamento Político y miembro del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, a participar en el examen del tema ‘El problema del Oriente

Medio, incluida la cuestión palestina’, de conformidad con la práctica establecida del Consejo.” [S/17552]

3. La propuesta del representante de Egipto no se ha formulado en virtud del artículo 37 o el artículo 39 del reglamento provisional pero, si el Consejo lo aprueba, esta invitación a participar en el debate conferirá a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) los mismos derechos de participación que se confieren a los Estados Miembros de conformidad con el artículo 37.

4. ¿Desea algún miembro del Consejo hacer uso de la palabra sobre esta propuesta?

5. Por cuanto observo que no parece ser el caso, voy a formular la siguiente declaración en mi calidad de representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

6. Los Estados Unidos han adoptado constantemente la posición de que, en virtud del reglamento provisional, el artículo 39 es la única base jurídica en virtud de la cual el Consejo puede escuchar a personas que hablen en representación de entidades no gubernamentales. Durante 39 años los Estados Unidos han apoyado una interpretación generosa del artículo 39 y, por cierto, no hubieran hecho ninguna objeción si esta cuestión se hubiese planteado en virtud de dicho artículo. Pero nos hemos opuesto a las desviaciones especiales del procedimiento habitual.

7. Por consiguiente, los Estados Unidos se oponen a otorgar a la OLP el derecho a participar en los debates del Consejo como si esa organización representara a un Estado Miembro.

8. Por cierto, estamos de acuerdo en escuchar todos los puntos de vista, pero sin violar el reglamento. En particular, los Estados Unidos no están de acuerdo con la práctica reciente del Consejo, que parece tratar de realzar selectivamente el prestigio de los que desean hablar en este órgano, apartándose de las normas del reglamento. Creemos que esa práctica especial no tiene fundamento legal y constituye un uso indebido del reglamento.

9. Por estas razones los Estados Unidos solicitan que se pongan a votación los términos de la invitación propuesta. Por supuesto, mi país votará en contra.

10. Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo. Si ningún otro miembro del Consejo desea usar la palabra, consideraré que éste está dispuesto a votar la propuesta de Egipto.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Burkina Faso, China, Egipto, India, Madagascar, Perú, Tailandia, Trinidad y Tabago, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, la propuesta fue aprobada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Qaddoumi (Organización de Liberación de Palestina), ocupa un asiento a la mesa del Consejo.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta, de fecha 9 de octubre de 1985, del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que se me permita participar en el debate del Consejo de Seguridad sobre el tema ‘El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina’, de conformidad con las disposiciones del artículo 39 del reglamento provisional, en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.”

12. En ocasiones anteriores, el Consejo ha cursado invitaciones a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de los asuntos de su orden del día. De conformidad con la práctica habitual en esta materia, propongo que el Consejo curse una invitación al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional.

Así queda acordado.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne hoy respondiendo a la solicitud que figura en la carta, de fecha 30 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de la India [S/17507].

14. Sr. KRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Ya hace varias décadas que se debate continuamente en las Naciones Unidas la cuestión de Palestina y la situación de tirantéz en el Oriente Medio. Numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre diversos aspectos del problema han quedado sin aplicar. Nuestra reunión de hoy, convocada de conformidad con la decisión tomada en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Luanda, del 4 al 7 de septiembre de 1985, debiera brindar una oportunidad para un debate a fondo sobre la cuestión en todos sus aspectos, con miras a analizar los principales obstáculos que se oponen al logro de una solución global, justa y duradera del problema del Oriente Medio, y a la restitución al pueblo palestino de sus derechos inalienables y nacionales. Creemos que una solución justa de la cuestión de Palestina, el meollo del problema, es el elemento crucial de una solución política justa y duradera en el Oriente Medio.

15. El Consejo consideró por última vez la cuestión de Palestina de manera amplia en 1976 y, brevemente, en 1977, a solicitud del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Desde entonces, si bien el Consejo ha examinado distintos aspectos de la situación del Oriente Medio y se ha pronunciado sobre ellos, no ha habido oportunidad para un debate global. Por lo tanto, nuestro pedido de hoy está encaminado a concentrar la atención sobre

la cuestión básica de garantizar el derecho legítimo del pueblo palestino a la libre determinación.

16. El conflicto del Oriente Medio plantea una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales. Recientemente se han producido acontecimientos perturbadores en la región, que introdujeron elementos aún más complejos y peligrosos a un ambiente ya frágil. La ocupación del Líbano por Israel, en desafío de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo, su hostigamiento a los pueblos palestino y libanés, su política de establecer nuevos asentamientos en los territorios ocupados y sus acciones agresivas, incluido el ataque más reciente contra Túnez, encaminado a intimidar a sus vecinos árabes con la amenaza y el empleo masivo de la fuerza, han dado por resultado una mayor desestabilización. En la región se ha presenciado la introducción, en una escala sin precedentes, de armamentos avanzados. El Oriente Medio, con sus ricos recursos, es una zona estratégica y, por lo tanto, impedir que el conflicto se convierta en una conflagración más amplia es una cuestión de interés mundial. El tiempo es esencial en la búsqueda de una solución pronta al problema.

17. Los países no alineados están firmemente comprometidos a la búsqueda de la paz. Estamos consagrados al mejoramiento y al bienestar de nuestros pueblos, libres de influencias, presiones o presencias externas. Nuestro objetivo es laborar ardentemente por la paz, reduciendo tensiones y eliminando conflictos para que podamos concentrarnos en nuestras prioridades de desarrollo. Sin embargo, desgraciadamente, el Oriente Medio no ha conocido la paz desde hace mucho tiempo.

18. La solidaridad de la India con el pueblo de Palestina y nuestro apoyo al establecimiento de un Estado palestino están arraigados en nuestra conciencia de la identidad histórica, territorial y nacional de los palestinos. Incluso en los días de nuestra lucha por la independencia nacional, nuestros líderes se identificaron con la causa palestina y elevaron su voz en apoyo del establecimiento de una patria palestina independiente. La lucha continua de los valerosos palestinos sigue suscitando hasta hoy la simpatía y la comprensión del pueblo de la India. La decisión de la participación de Palestina se adoptó el mismo día en que la India logró su independencia. La India pudo asegurarla, pero el pueblo de Palestina fue proscrito de su propia tierra. Desde entonces, muchos otros países han logrado la libertad y son ahora dueños de sus propios destinos. Sin embargo, los palestinos no sólo han quedado sin hogar, sino que, desde entonces, se ha ocupado una mayor parte de sus tierras.

19. Un pueblo valiente ha sido expulsado de sus hogares y viviendas. Sus tierras, incluso fuera de las definidas en la resolución 181 (II) de la Asamblea General, aprobada en el momento de la participación de Palestina, en 1947, han permanecido ocupadas por la fuerza. Israel sigue frustrando el cumplimiento de la voluntad de la comunidad internacional, pese a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas. Los actos de represión y terror, la negación de los derechos fundamentales y diversas violaciones de los derechos humanos están a la orden del día. Tales actos de la Potencia ocupante contravienen claramente los convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949¹ y, evidentemente, tienen por objeto consolidar el dominio de Israel sobre los territorios árabes y palestinos ocupados, y anexarlos. Los actos de Israel, además, se llevan a cabo con el pretexto de salvaguardar su seguridad. Es evidente que la seguridad es igualmente vital e importante para todos los Estados de la región y no es lógico considerar la de uno solo de ellos como preeminente. Israel intenta producir cambios geopolíticos y demográficos

cos permanentes en la región a expensas de los palestinos. Esto se debe impedir.

20. Los esfuerzos de la comunidad internacional por encontrar una solución global al problema del Oriente Medio y a su meollo, la cuestión de Palestina, recibieron un nuevo impulso en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, que se celebró en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983. En la Declaración de Ginebra sobre Palestina se pide la convocación de una Conferencia Internacional de Paz² sobre el Oriente Medio, basada en los principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, con el objeto de lograr una solución global, justa y duradera del conflicto árabe-israelí, en la que un elemento esencial sería el establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina.

21. Se preveía que la Conferencia de Paz propuesta fuese convocada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes en el conflicto árabe-israelí, incluyendo a la OLP, como también a los Estados Unidos, la Unión Soviética y otros Estados interesados, en un pie de igualdad. En este contexto, se otorgó al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de crear los arreglos institucionales apropiados para garantizar y poner en práctica los acuerdos de la Conferencia. Se hizo hincapié en la importancia del factor tiempo para el logro de una solución justa. Además, se recalcó que las soluciones parciales son insuficientes y que las demoras en la búsqueda de una solución global no han de eliminar la tirantez en la región.

22. Las recomendaciones de la Conferencia de Ginebra fueron abrumadoramente respaldadas en los períodos de sesiones trigésimo octavo y trigésimo noveno de la Asamblea General. Cabe recordar que en su resolución 38/58 C de 13 de diciembre de 1983, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en consulta con el Consejo de Seguridad, tomara urgentemente las medidas preparatorias para convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio e informara a la Asamblea General sobre sus esfuerzos. En su resolución 39/49 D de 11 de diciembre de 1984, la Asamblea General reiteró el convencimiento de que la convocación de la Conferencia constituiría una contribución importante de las Naciones Unidas al logro de una solución global, justa y duradera del conflicto árabe-israelí. Además, se pidió al Secretario General que, en consulta con el Consejo de Seguridad, continuara sus esfuerzos con miras a convocar la Conferencia. Por cierto, estamos agradecidos al Secretario General por haber iniciado un proceso de consultas, en cumplimiento de las resoluciones mencionadas, con los miembros del Consejo y con otros Estados interesados, en lo que se refiere a la convocación de la Conferencia de Paz propuesta.

23. En su respuesta al Secretario General, el Gobierno de la India expresó su amplio acuerdo con el plan de acción propuesto por él. Sin embargo, sugerimos que se mantuviera cierta flexibilidad en la selección de los participantes en la Conferencia. En cuanto al calendario, opinábamos que la situación en el Asia occidental no tolera ninguna demora y que debían tomarse urgentemente las medidas preparatorias para que la Conferencia pudiera convocarse lo antes posible. Si bien la mayoría de los Estados consultados ha indicado su acuerdo con respecto a la Conferencia de Paz propuesta, lamentamos profundamente que algunos otros no hayan podido hacerlo.

24. En su informe presentado a la Asamblea General en el período de sesiones anterior sobre la situación en el Oriente Medio, el Secretario General manifestó que:

“La historia del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio y de la cuestión de Palestina ha sido así una larga cadena de oportunidades perdidas marcada con estallidos de guerra y de violencia que solamente han servido para complicar más la situación y crear más miseria y nuevos obstáculos a la paz.” [A/39/600, párr. 42.]

25. Ciertamente, ha llegado el momento de continuar con decisión nuestra búsqueda de medios y formas de remediar la injusticia causada al pueblo palestino y encontrar una rápida solución para ese trágico conflicto.

26. El Movimiento de los Países no Alineados ha propugnado constantemente, desde su fundación, una solución global de la cuestión de Palestina, que es el meollo del problema del Oriente Medio y la causa fundamental del conflicto árabe israelí. Fue por iniciativa de los países no alineados por lo que se aprobó la mayoría de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el tema. En los últimos años, los países no alineados han estado particularmente activos para movilizar el apoyo internacional contra las acciones israelíes en los territorios ocupados y su invasión al Líbano. Los países no alineados también han reafirmado su vigorosa oposición a las prácticas y políticas israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados y pedido la retirada de Israel de las Alturas sirias de Golán ocupadas.

27. En la séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, se examinó esta cuestión en forma exhaustiva. Se reafirmaron nuevamente los principios fundamentales para la solución del problema. Los Jefes de Estado o de gobierno afirmaron, en la declaración adoptada por la Conferencia,

“que no podrá haber paz justa y duradera en el Oriente Medio sin la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y árabes que ocupa desde 1967, incluida Jerusalén, y sin que se dé una solución justa al problema de Palestina sobre la base de la recuperación y el ejercicio en Palestina de los derechos inalienables del pueblo palestino incluido el derecho ... a establecer el Estado palestino independiente en su patria, Palestina.” [S/15675, anexo, párr. 83.]

La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada recientemente en Luanda reafirmó estos principios bien establecidos.

28. Quisiéramos reconocer el importante papel desempeñado por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, bajo la conducción de su Presidente, en la búsqueda de una solución justa para la cuestión de Palestina. Como uno de sus miembros, la India siempre ha apoyado al Comité en sus esfuerzos para asegurar los derechos del pueblo palestino y fomentar su causa. Aunque las recomendaciones básicas del Comité no se han aplicado hasta ahora, sus actividades durante los últimos años han servido para acrecentar el apoyo de la comunidad internacional a la causa de Palestina.

29. Como otros, estamos profundamente consternados y perturbados por los actos de violencia contra personas inocentes. Condenamos todos los actos de terrorismo, dondequiera se produzcan y quien quiera los cometa. El sentimiento de indignación y ultraje de los miembros del Consejo quedó expresado inequívocamente en la declaración que emitimos ayer por su intermedio, Señor Presidente [S/17554].

30. A esta altura debe ser claro para todos que en el Oriente Medio no podrá ponerse fin a la violencia sin paz y que esta

paz no podrá lograrse sino a través de una solución justa, amplia y duradera de la cuestión de Palestina, que asegure a los palestinos sus derechos inalienables.

31. Es bien conocido que la razón primordial de la falta de progreso en la búsqueda de una solución global es la intransigencia de Israel, que deliberadamente ha desafiado la voluntad de la comunidad internacional. Exhortamos a todos los miembros de la comunidad internacional a que demuestren cualidades de estadistas y se sumen al esfuerzo por encontrar una solución justa y rápida del problema, sobre la base de los principios enunciados por las Naciones Unidas y el Movimiento de los Países no Alineados.

32. Esta cuestión se ha convertido en un gran reto a la conciencia humana. El paso del tiempo puede hacer que las posibilidades de solución del problema mediante negociaciones pacíficas sean más difíciles y remotas. Por lo tanto, es imperativo que no haya más demoras.

33. Como primera medida, pedimos la suspensión de la política israelí de asentamientos, la congelación inmediata de los nuevos asentamientos y el desmantelamiento de los ya existentes. Al mismo tiempo, Israel debe retirarse total e incondicionalmente del Líbano. Israel también debe retirarse de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967 y de las Alturas de Golán. Deben realizarse mayores y sostenidos esfuerzos, como cuestión de máxima prioridad, para lograr una solución justa, duradera y global. Para ello, el único camino viable es la pronta convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con las directrices bien sentadas y respaldadas por las Naciones Unidas.

34. Esperamos que el Consejo de Seguridad demuestre la voluntad necesaria para llevar a cabo una acción decidida.

35. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Haré ahora una declaración en mi carácter de representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

36. El Consejo se reúne hoy, una vez más, para considerar la situación imperante en el Oriente Medio. Esa situación es ciertamente seria. No mejora y se hace más violenta cada día. Ayer, el número de vidas inocentes perdidas en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio volvió a acrecentarse con el asesinato de un compatriota mío. El terrorismo no es sino un aspecto de la situación en el Oriente Medio, pero prevalece sobre todos los demás y hace que la búsqueda de la paz sea tanto más esquiva.

37. Los Estados Unidos desean una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Quiero decir categóricamente que la paz que todos deseamos no se logrará con los terroristas ni mediante sus actos, sino sólo en la mesa de negociaciones.

38. Alivio es la palabra que mejor describe la emoción que sentimos ante la noticia de que los pasajeros y la tripulación del barco italiano *Achille Lauro* han sido liberados y que este último acto de violencia y terrorismo ha concluido. Nuestro alivio se mezcla, sin embargo, con la tristeza y la indignación. Tristeza, al saber que uno de los norteamericanos, Leon Klinghoffer, de 69 años de edad, fue brutalmente asesinado por los terroristas, e indignación porque la contagiosa enfermedad del terrorismo ha cobrado una víctima más. Sentimos alivio, pero no nos sentimos satisfechos. No nos sentimos satisfechos porque no tenemos ninguna seguridad de que este ciclo horrible de violencia y terrorismo contra víctimas inocentes no va a continuar y aumentar.

39. Esta vez los pasajeros tuvieron bastante suerte. Por lo menos, están sanos y salvos y camino a casa. El Sr. Klinghoffer y otras víctimas de actividades terroristas no han tenido tanta suerte. Bástenos reflexionar por un momento sobre los que han sido brutalmente asesinados a manos de terroristas, inclusive ciudadanos de países representados en torno a esta mesa. Entre estas víctimas se encuentran un diplomático soviético y un marinero norteamericano, así como ciudadanos civiles de Israel, Jordania, Kuwait, Arabia Saudita y varios otros países. Además, todavía siguen como rehenes ciudadanos franceses, británicos, soviéticos, norteamericanos y de otros países. Su único crimen fue volar en un avión, hacer un crucero en barco, trabajar en una embajada o dedicarse a cualquier otra actividad totalmente pacífica. No han tenido la suerte de la mayor parte de los pasajeros y la tripulación del *Achille Lauro*.

40. El mundo debe condenar resuelta y activamente estas actividades. Como el Secretario Shultz dijo esta mañana en Washington, "el terrorismo constituye una grave amenaza para todos nosotros, y debe ser enfrentado y detenido".

41. Durante siglos, los piratas fueron justamente calificados como *hostis humani generis*, es decir, enemigos del género humano. La larga experiencia que ha tenido la comunidad internacional con sus desmanes llevó a reconocer y confirmar la criminalidad universal de estos terroristas marítimos. Sabemos hoy que los terroristas de cualquier laya también son enemigos comunes de la humanidad; ya sean sus ataques en tierra, en el aire o en el mar, todos están cortados por la misma tijera. Son todos del mismo jaez. Hoy día no hay pueblo, ni Gobierno, ni diplomático, ni viajero que pueda considerarse inmune a los terroristas. Son enemigos de todos nosotros.

42. Los terroristas se ponen al margen de la humanidad civilizada. Deben ser proscritos por todos. Si buscan asilo deben ser rechazados. Si buscan apoyo deben ser denunciados. Si son capturados deben ser enjuiciados. Todo ataque terrorista es un ataque a la comunidad internacional. Cualquier justificación del terrorismo socava el imperio de la ley. Toda concesión que se les haga menoscaba nuestra humanidad.

43. Estamos agradecidos al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General por sus declaraciones de ayer. El Secretario General dijo que se había enterado con horror del secuestro de un barco, lo cual constituía una nueva escalada de la violencia en el Oriente Medio. Exhortó a los responsables a que comprendiesen que su acto era criminal e injustificable y que debía cesar sin más demora para evitar mayores padecimientos a las víctimas inocentes. El Presidente de la Asamblea General fue igualmente franco. Creemos que estas firmes declaraciones han contribuido a poner término a esta horrible y penosa experiencia y a limitar su violencia. El Consejo también se pronunció ayer vehementemente y con unanimidad a este respecto.

44. Instamos a las Naciones Unidas a que se pronuncien firme e inequívocamente contra tales actos de terrorismo. El Presidente Reagan dijo en julio que:

"Todos tenemos mucho por hacer en la comunidad de naciones civilizadas. Tenemos que actuar contra la amenaza criminal del terrorismo con todo el peso de la ley, tanto en la esfera nacional como en la internacional. Actuaremos para encauzar, capturar y juzgar a quienes hayan cometido las atrocidades que ha presenciado el mundo en semanas recientes.

"Podemos actuar de consuno, como pueblos libres que no queremos que nuestros ciudadanos sean secuestrados,

baleados o volados por una bomba, tal y como lo hicimos para librar a los mares de la piratería a fines del siglo pasado.”

45. El mundo se ve de nuevo seriamente amenazado por los piratas. Se creía que el mundo civilizado había avanzado hacia el establecimiento de normas no violentas en la conducta política durante los últimos siglos. Las normas internacionales de la guerra, las resoluciones sobre los derechos humanos y, de hecho, las premisas fundamentales sobre las que se crearon las Naciones Unidas, todas tienen por base la suposición de que la violencia política y la libertad política no son compatibles. La intimidación política, que es el objeto del terrorismo, es la antítesis de la libertad de expresión política, piedra angular de la sociedad democrática. El Secretario de Estado Shultz dijo lo siguiente:

“El terrorismo es un paso atrás. Un paso hacia la anarquía y la decadencia. En un sentido lato, el terrorismo representa una vuelta a la barbarie en la edad moderna. Si el mundo moderno no puede hacer frente a ese desafío, el terrorismo, la ilegalidad y la inhumanidad que éste conlleva han de socavar gradualmente todo lo que ha logrado el mundo moderno e imposibilitarán la marcha del progreso.”

46. Mi Gobierno siente alivio de que este acontecimiento particularmente horroroso haya terminado, pero no debemos cejar en nuestra vigilancia. Exhortamos a todos los pueblos y gobiernos a que se abstengan de cometer actos de terrorismo, cualquiera que sea su presunta justificación, por considerarlos hostiles a las normas de la civilización.

47. Reanudo ahora mis funciones como Presidente. El siguiente orador es el observador de la Organización de Liberación de Palestina, a quien concedo la palabra.

48. Sr. QADDOUMI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del árabe*): Voy a comenzar refiriéndome al secuestro del barco italiano que llevaba casi 400 pasajeros y tripulantes. Durante ese incidente el Gobierno italiano pidió a la OLP que interviniera e hiciera esfuerzos por salvar la vida de los que se encontraban a bordo. De conformidad con nuestra creencia en los derechos del individuo y con nuestras reiteradas intervenciones en situaciones semejantes en el pasado, volvimos a hacerlo. Anteriormente, cuando el Sr. Kissinger era Secretario de Estado y nosotros nos encontrábamos en Beirut, se nos pidió que protegiéramos las vidas de los norteamericanos. De hecho, protegimos las vidas de los ciudadanos de los Estados Unidos que abandonaban Beirut. Kissinger nos envió una carta de agradecimiento por conducto de los Ministros de Relaciones Exteriores de Egipto y Arabia Saudita. Durante la Presidencia de Carter se nos pidió que interviéramos y contribuyéramos a lograr la liberación de los rehenes secuestrados en el Irán. Gracias a nuestra intervención con ese país hermano, el Irán puso en libertad a 13 rehenes norteamericanos. Protegimos la Embajada de los Estados Unidos en Beirut aunque sabíamos perfectamente que el Gobierno de los Estados Unidos mantenía una posición hostil a nuestra causa. Pero la política norteamericana es una cosa y las vidas de norteamericanos es otra. Nosotros respetamos mucho la vida de los civiles.

49. Debido a que había 400 personas en ese barco, cooperamos porque creemos en el derecho a vivir del ser humano. En nuestro Consejo Nacional hemos condenado el terrorismo internacional así como el terrorismo de Estado, del tipo que Israel ha practicado en múltiples oportunidades.

50. Quisiera preguntar: ¿Hay alguna prueba de que los secuestradores mataron a ese civil? ¿Dónde está la prueba?

Tenía 69 años de edad y su familia dijo que sufría frecuentemente de ataques al corazón. También padecía parálisis. Pregunto cómo y por qué esas personas pudieron atacar o matar a ese anciano. No defiendo el acto sino que defiendo la lógica y la realidad. ¿Acaso los Estados Unidos de América se han olvidado de los 165 palestinos que fueron matados en Túnez, mientras hoy hacen un alboroto acerca de una acusación sin tener ninguna prueba para fundarla?

51. A pesar de todo eso, el Presidente Arafat expresó sus condolencias a la familia del pasajero muerto —aunque hasta ahora no hay pruebas de que haya sido asesinado— porque cree en el derecho de toda persona a vivir y a ser libre.

52. Suficiente con eso. Me ocuparé ahora de la cuestión principal, que es la causa profunda de todos los problemas y en la que los Estados Unidos e Israel constituyen los principales obstáculos para una solución. La realidad es que Israel es el creador del terrorismo y la tirantéz en la zona.

53. Quisiera, en primer término, agradecer a los representantes de los Estados que nos brindaron la oportunidad, una vez más, de hacer uso de la palabra en el Consejo y participar en la labor de esta sesión, que se dedica a la situación en el Oriente Medio, incluyendo la cuestión de Palestina. Consideramos esta invitación como una reafirmación de la convicción de la comunidad internacional, que se ha expresado repetidamente en diversas ocasiones y en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, que la cuestión de Palestina es el núcleo mismo del conflicto del Oriente Medio y de que la participación de la OLP, como el único representante legítimo del pueblo palestino en todos los empeños destinados a alcanzar una solución justa y global del conflicto, es un elemento indispensable que nunca puede ser soslayado.

54. Durante los últimos días el Consejo se ha ocupado de la cuestión de la páfida agresión israelí contra el país hermano de Túnez y contra la OLP [véase S/17509]. El Consejo condenó ese acto de agresión, aunque, lamentablemente, no pudo imponer las sanciones necesarias a Israel en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Israel ha demostrado a lo largo de su historia que no es un Estado amante de la paz y que sus políticas y prácticas plantean grandes amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Del mismo modo, no nos sorprendió la falta de disposición de los Estados Unidos a votar en favor de la resolución moderada que se había presentado al Consejo. Esa conducta demostró que los Estados Unidos persisten en el mismo papel que han desempeñado antes al trabar los procedimientos del Consejo y al impedir que se disuadiera a Israel mediante la adopción de las medidas necesarias que podrían contribuir a hacer avanzar el proceso de paz en el Oriente Medio. Los Estados Unidos no estuvieron a la altura de su papel de superpotencia, de miembro permanente del Consejo de Seguridad, de Estado que asume una responsabilidad en tal calidad para la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas así como para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

55. Esa agresión injustificada de Israel contra la soberanía de un pequeño país pacífico que está situado a varios miles de kilómetros de Israel, un país cuyo papel constructivo en la búsqueda del mantenimiento de la paz en la región es bien conocido, llevó a algunos a pensar que los Estados Unidos abrían los ojos y reconsiderarían su posición tendenciosa y de su apoyo ilimitado a favor de Israel. De esa manera darían credibilidad a su afirmación de que tratan de restablecer la paz en el Oriente Medio y enfrentar el verdadero terrorismo, cualquiera sea su origen.

56. Sin embargo, lo que es muy lamentable, este último acontecimiento ha demostrado sin duda alguna que los Estados Unidos siguen haciendo caso omiso de la realidad patente en la región, a la cual se refirieron todos los que participaron en el debate durante los últimos días. Las Naciones Unidas también lo han repetido en sus resoluciones sobre el Oriente Medio y sobre la cuestión de Palestina.

57. Seguimos atentamente los debates de la última semana, que se referían a la esencia de la cuestión que motiva la sesión del Consejo de hoy. Esos debates demostraron claramente la medida del aislamiento de Israel y los Estados Unidos y en qué forma no se ajustan al concepto internacional del carácter del conflicto en la región, así como los métodos necesarios para llegar a una solución.

58. La persistencia de esa situación no augura nada bueno para el futuro de la paz en la región, más bien amenaza con ampliar el ciclo de la violencia e intensificar la tensión hasta alcanzar dimensiones graves e imprevisibles.

59. Todo el mundo se da cuenta de que el último acto de agresión israelí contra Túnez y contra la OLP es realmente un golpe asestado a los esfuerzos de paz en la región y no meramente un acto de represalia de alcance limitado. Se llevó a cabo y se justificó con pretextos endebles e inaceptables. Hace pocos días, en nuestra declaración, advertimos que esos actos criminales de agresión, que son parte integrante del dogma sionista y de la política y práctica de Israel, están dirigidos contra el pueblo palestino y la nación árabe. Esos actos nunca nos pueden intimidar ni nos pueden llevar a capitular. Por el contrario, nos dan más fuerza para perseverar en el enfrentamiento a esos actos y en la defensa de nuestros derechos y de nuestro territorio, sean cuales fueren los sacrificios.

60. Esta reunión del Consejo se celebra a pedido del Movimiento de los Países no Alineados para considerar la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, dentro del contexto de la resolución 35/58 C de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1983, en la que se pide la celebración de una Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio y se solicita al Secretario General que, en consulta con el Consejo de Seguridad, adopte las medidas preparatorias necesarias para celebrar dicha Conferencia. La Asamblea General, en la mencionada resolución, pide al Consejo que facilite la organización de la Conferencia, y al Secretario General, que le informe sobre el tema en el curso del trigésimo noveno período de sesiones.

61. Como es bien sabido y se desprende del informe del Secretario General [S/16409 y *Add.1*], los Estados Unidos obstruyeron todos esos buenos esfuerzos. Los propios Estados Unidos, en 1976, recurrieron al derecho de veto, cuando la cuestión de Palestina estaba a la consideración del Consejo, para impedir la aprobación de un proyecto de resolución [S/11940] constructivo que pedía la reafirmación de los derechos inalienables del pueblo palestino y la adopción de medidas para asegurar la soberanía y la independencia de todos los Estados de la región, así como el derecho de todos los pueblos a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas. Según surge con una claridad diáfana del proyecto de resolución mencionado, el veto norteamericano estaba dirigido contra los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino solamente, pues el resto de los temas del proyecto de resolución no diferían de la resolución 282 (1967), la única que los Estados Unidos insisten en que debe aplicarse. Como lo declaró su representante ante la Asamblea General en 1978, tuvieron que re-

conocer que esa resolución no trata la dimensión política de la cuestión palestina.

62. Además, cuando la OLP, en un esfuerzo conjunto con los hermanos de Jordania participó en el proceso hacia la paz, los Estados Unidos se negaron inclusive a celebrar una reunión con una delegación conjunta palestinojordana, imponiendo condiciones que nunca podían aceptarse pues menoscaban una cuestión incontrovertible, a saber, que la OLP es el único representante legítimo del pueblo palestino. El derecho a la libre determinación de nuestro pueblo palestino es sagrado y no puede soslayarse ni negociarse.

63. Cuando el representante de Israel habla de la paz y los Estados Unidos expresan su deseo de avanzar en el proceso hacia la paz en el Oriente Medio, una y otra vez los acontecimientos demuestran que Israel y los Estados Unidos son los que traban el logro de la ansiada paz en la región. Los acontecimientos y los hechos materiales demuestran que la OLP hace esfuerzos claros y constructivos a este respecto. Todos estos esfuerzos sólo merecieron nuevas negativas de nuestros derechos, mayor opresión, terrorismo, asesinato y el desplazamiento de nuestro pueblo. Todo esto significa sencillamente que lo que Israel y los Estados Unidos quieren imponernos es la capitulación y no la paz, cosa que jamás aceptaremos.

64. En su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General aceptó el establecimiento de un país árabe en Palestina, junto al Estado judío. Pidió al Consejo que aplicara esta resolución pero, lamentablemente, el Consejo en aquel momento no asumió su responsabilidad; por el contrario, recomendó aceptar a Israel como Estado Miembro de las Naciones Unidas sin tomar en cuenta sus consecuencias.

65. Desde esa fecha hasta nuestros días, en forma absolutamente sistemática, Israel ha tratado de suprimir la existencia del pueblo palestino y borrar su identidad nacional. Tras haberlo expulsado de su territorio y sus hogares, ha apropiado sus bienes y tierras y ha impedido el regreso de los refugiados palestinos. Además, Israel libró una guerra contra los países árabes vecinos, realizó incursiones de represalia, así como actos de genocidio en Deir Yassin, Qibya, los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila y, por último, en la capital de Túnez. ¿Constituyen esta política y estas prácticas prueba del deseo de paz?

66. En 1967 Israel libró una guerra contra los Estados árabes; ocupó la totalidad del territorio palestino y otras tierras árabes de Egipto, Siria y otros países. En 1982 desató una guerra contra el Líbano y continúa ocupando parte de su territorio. Israel está empeñado en ampliar el círculo de violencia y guerra para abarcar el Iraq y Túnez, y tal vez otros países donde residen palestinos, como consecuencia de haber sido desplazados de su patria. ¿Acaso tal política y tales prácticas constituyen una prueba del deseo de paz?

67. La ocupación por Israel de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza, que son territorios palestinos, tuvo lugar hace más de 18 años, y desde entonces Israel se ha apropiado de nuestros territorios y establecido asentamientos, mofándose de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ha expulsado a nuestro pueblo, ha encarcelado a millares de personas. Ha expulsado a dirigentes civiles tratando de asesinar a algunos de ellos, ha cerrado escuelas y universidades. Ha profanado lugares de oración, promulgado leyes y disposiciones opresivas, convirtiendo a nuestro país en un gran campo de concentración. ¿Acaso esta política y prácticas constituyen un evidente deseo de paz?

68. Trágicamente, mediante esta política y estas prácticas, Israel ha llevado consigo la destrucción y los sufrimientos no sólo a los palestinos, sino también a los propios judíos. Israel se ha convertido en un foco de racismo y extremismo. Su política expansionista y agresiva ha llevado consigo la destrucción económica, así como también la bancarrota moral y ética, poniendo así de manifiesto su desprecio hacia los dogmas de la propia religión judía y de todas las víctimas que sufrieron en manos de los nazis, de los cuales Israel ha heredado todos sus sistemas, ideales y prácticas.

69. Por cierto, parecería que la arrogancia del poder de Israel, que indudablemente ejerce merced al apoyo que recibe de los Estados Unidos, le impide ver claramente los hechos y le ha llevado a considerar con cinismo los derechos de nuestro pueblo y de la propia comunidad internacional. Israel jamás ha formulado una propuesta de paz ni jamás ha aceptado una sola iniciativa de paz. Por el contrario, siempre ha optado por frustrar e impedir tales iniciativas. En momentos en que nuestro pueblo palestino, bajo el liderazgo de la OLP, hace frente a las condiciones de ocupación más extremas de desplazamiento y agresión, a la máquina bélica israelí y a prácticas represivas y terroristas inconcebibles, jamás abandonó la prosecución de sus objetivos de paz: una paz justa y duradera garantizaría los derechos inalienables de nuestro pueblo, reconocidos por las Naciones Unidas, incluidos sus derechos al retorno a su país, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su territorio nacional.

70. A la luz de este noble objetivo, la OLP ha acogido con satisfacción todos los esfuerzos e iniciativas internacionales de carácter constructivo encaminados al logro de la paz en la región. Nos satisface la declaración conjunta Vance-Gromyko sobre el Oriente Medio publicada el 1° de octubre de 1977, en la que se pedía la reanudación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, en Ginebra, que tuvo en cuenta los legítimos derechos de los palestinos.

71. Nuestro Consejo Nacional Palestino acogió asimismo con satisfacción la iniciativa soviética presentada por el Presidente Brezhnev. En 1982 contribuimos considerablemente a forjar el plan de paz árabe, aprobado por la duodécima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Fez [véase S/15510, anexo], que tuvo amplia aceptación de la comunidad internacional. En nuestros dos últimos períodos de sesiones, el decimosexto y el decimoséptimo, celebrados respectivamente en Argelia y Ammán, también se aprobó el plan de paz árabe. En 1983, las Naciones Unidas organizaron una Conferencia Internacional —la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre— en la que se aprobaron numerosas resoluciones, las cuales fueron apoyadas posteriormente por la Asamblea General. La OLP las aceptó, singularmente aquella conocida con el nombre de Declaración de Ginebra sobre Palestina², que contiene las directrices y medidas prácticas que nos parece pertinente volver a exponer aquí, porque, en nuestra opinión, siguen representando una base válida para el establecimiento de la paz en nuestra región.

Los párrafos 5 y 6 de la Declaración de Ginebra dicen lo siguiente:

“Con el fin de aplicar estas directrices, la Conferencia considera esencial que se convoque, sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, con el propósito de alcanzar una solución global, justa y duradera del conflicto árabe-israelí, uno de cuyos elementos

esenciales sería el establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina. Esta conferencia de paz debería convocarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación, en igualdad de condiciones, de todas las partes en el conflicto árabe-israelí, incluida la Organización de Liberación de Palestina, los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y otros Estados interesados. En este contexto, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de adoptar las disposiciones institucionales apropiadas con base en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de garantizar y llevar a la práctica los acuerdos de la Conferencia Internacional de Paz.

“La Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina destaca la importancia del factor tiempo en el logro de una solución justa del problema de Palestina. La Conferencia está convencida de que las soluciones parciales son insuficientes y de que los retrasos en la búsqueda de una solución global no eliminan las tensiones en la región.”

72. La Conferencia aprobó asimismo el Programa de Acción para la Realización de los Derechos Palestinos, destinado a lograr los derechos inalienables del pueblo palestino³.

73. El factor tiempo es esencial. No podemos permitir que sigan dándose en los territorios condiciones en virtud de las cuales Israel actúe caprichosamente, pues de ese modo la situación se exagera y ello entraña, a su vez, consecuencias negativas para las perspectivas de paz en la región así como para la paz y la seguridad internacionales. Los pueblos del mundo se están impacientando cada vez más ante la posición israelí. Nuestro pueblo y nuestra nación también han perdido la paciencia. Pero nosotros no nos descorazonamos. No hemos dejado de lado la decisión de enfrentar la ocupación israelí que pesa tan gravemente sobre nosotros y de resistirla por todos los medios legítimos.

74. Si continúa este estado de cosas, mateniéndose el *statu quo*, la situación empeorará y se tornará más compleja. La pérdida de las esperanzas en cuanto al logro de una solución justa y global conducirá al extremismo, y el precio del extremismo es alto y a veces trágico, y lo pagan los pueblos del mundo.

75. Ha llegado sobradamente la hora de que cada uno asuma sus responsabilidades, especialmente el Consejo de Seguridad, a quien incumbe la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ha llegado sobradamente la hora de que todos comprendamos que cualquier esfuerzo destinado a circunscribir el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables o a negárselos —incluida la tendencia a hacer caso omiso de la OLP, que el pueblo palestino, con cabal conciencia de la situación y con profunda fe, ha aceptado como su único representante legítimo— nunca conducirá a la paz que anhelamos.

76. Por consiguiente, solicitamos al Consejo que tenga presente la resolución 38/58 de la Asamblea, a la cual ya he hecho referencia, y allane el camino para facilitar la labor del Secretario General y la prosecución de sus esfuerzos en la convocación de una conferencia internacional, dentro del marco de las Naciones Unidas y sobre la base de todas sus resoluciones relativas a la cuestión palestina. Esta es la senda correcta que debemos emprender para el logro de una paz justa y global en nuestra región.

77. Deseo citar ahora una frase de la declaración formulada en 1974 por el hermano Yasser Arafat, Presidente del Co-

mité Ejecutivo de la OLP ante la Asamblea General. Instó a los Estados Miembros a que continuaran su búsqueda de la paz, y dijo:

“Hoy traigo una rama de olivo y un fusil de combatiente por la libertad. No permitan que la rama de olivo caiga de mi mano.”⁴

78. Estas palabras siguen vibrando aún por su verdad y su realismo. Los acontecimientos y los hechos han demostrado que la guerra comenzó en Palestina y que no habrá paz sin el pueblo palestino.

79. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del árabe*): El Consejo se reúne hoy de conformidad con una decisión adoptada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Angola del 4 al 7 de septiembre de 1985, para considerar la cuestión titulada “El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, tal como figura en el orden del día.

80. Creemos que esa decisión respondió a un sentimiento generalizado —ya sea a nivel regional, en el Oriente Medio o a nivel internacional— de que debe darse un nuevo y firme impulso a los esfuerzos encaminados a lograr la solución del problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, impulso que habrá de reafirmar la confianza en los esfuerzos de paz y poner fin a la actual intensificación de las tensiones en la región.

81. Este llamamiento formulado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados para que el Consejo examine una vez más la situación en el Oriente Medio y la cuestión palestina constituye una reafirmación de la confianza en las Naciones Unidas, en este año en que se cumple el cuadragésimo aniversario de su fundación, y en el papel primordial que incumbe al Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lo que todos nosotros esperamos del Consejo, a la luz de lo que acabo de expresar, es que desempeñe su función primordial y ubique a la cuestión palestina, que es la esencia del conflicto del Oriente Medio, en la senda correcta que conduzca al logro de una solución justa, global y duradera de ese conflicto.

82. La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización correspondiente a 1985⁵ contiene una evaluación general de las actividades y logros de las Naciones Unidas durante los 40 años transcurridos.

83. Con respecto a las labores del Consejo, el Secretario General en su memoria, sugirió que este órgano hiciera un esfuerzo deliberado y concertado para solucionar uno o dos de los principales problemas que está considerando, utilizando más plenamente las medidas de que dispone en virtud de la Carta.

84. Varios ministros de relaciones exteriores de los Estados miembros del Consejo de Seguridad, en sus declaraciones realizadas ante el mismo durante su histórica reunión celebrada el 26 de septiembre de 1985, se refirieron específicamente a dicha recomendación y hablaron de la necesidad de lograr un arreglo de la situación en el Oriente Medio. Indicaron el hecho de que las resoluciones adoptadas por el Consejo al respecto constituyen la base jurídica y política para el establecimiento de la paz ansiada, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), que solicitan la convocación de una conferencia internacional para la solución de las controversias en la región.

85. En esa sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto declaró:

“Hay decenas de resoluciones aprobadas por el Consejo que constituyen una base de unanimidad internacional que deben ser respetadas y aplicadas pero que todavía necesitan mecanismos efectivos para ello. Por ejemplo, las resoluciones del Consejo relativas al Oriente Medio y a la cuestión de Palestina esperan todavía medidas obligatorias prácticas y ejecutivas a falta de una respuesta seria de las partes interesadas. Además, siguen sin aplicarse las resoluciones que permiten al pueblo palestino el ejercicio de su derecho al regreso y a la libre determinación. Es inaceptable que esas resoluciones no hayan sido aplicadas debido a la ausencia o a la parálisis de la voluntad política de algunas partes. Las resoluciones sobre el establecimiento de una paz justa, general y duradera de conformidad con el derecho internacional y el respeto de los derechos de los pueblos y los Estados de la región a la existencia y a la seguridad, entre las cuales está fundamentalmente la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, necesitan una más respuesta racional. Debe aplicarse la resolución 242 (1967) y sus disposiciones deben cumplirse de una manera integral de conformidad con el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza con el fin de devolver a sus dueños todos los territorios árabes ocupados en la Ribera Occidental, incluyendo a Jerusalén, Gaza y las Alturas sirias de Golán.” [2608a. sesión, párr. 220.]

86. Tales declaraciones no han sido formuladas sólo por los miembros del Consejo de Seguridad. En el debate general de la Asamblea General, todos los Estados Miembros que hicieron uso de la palabra señalaron la necesidad de tomar medidas rápidas y responsables para llegar a un acuerdo justo y global en el conflicto del Oriente Medio. No obstante, al celebrarse el cuadragésimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, la cuestión de Palestina que lamentablemente ha perdurado durante casi el mismo número de años, continúa sin solución, y hoy presenciamos una grave escalada de violencia en la región.

87. Las prácticas israelíes contra los palestinos, ya sea en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, en Jerusalén o contra los que fueron expulsados de su patria debido a la ocupación de sus territorios por Israel, no conducirán a la solución del conflicto del Oriente Medio.

88. En las últimas cuatro semanas el Consejo ha oído mucho sobre tales prácticas y no es necesario extendernos nuevamente al respecto, seguros como estamos de que todos los miembros del Consejo tienen plena conciencia de ellas así como de los peligros que representan para el proceso de paz.

89. La escalada de la situación no debilitará la decisión de Egipto de seguir realizando serios esfuerzos tendientes a lograr la paz, basados en nuestro convencimiento de que la paz y la estabilidad futuras de la región están condicionadas a la superación de las dificultades, por numerosas o graves que sean, así como al aprovechamiento de todas las oportunidades que se presenten.

90. En el Oriente Medio, la paz basada en la justicia es una necesidad urgente teniendo en cuenta los peligros que acosan a la región. Esa necesidad halló su más clara expresión en la medida decisiva que adoptaron el Rey Hussein y Yasser Arafat en su acuerdo que abre el camino a una labor conjunta tendiente a la paz y al establecimiento de derechos dentro del marco de la legalidad internacional. La medida se adoptó teniendo debidamente en cuenta la realidad histórica

actual. En su contenido y sus consecuencias, el acuerdo no sólo representa un paso valiente en el sentido correcto, sino también una respuesta a los enormes desafíos que presenta la cuestión de Palestina en esta importante circunstancia. No se trata sólo de una tentativa de disolver el estancamiento, sino también de un acontecimiento práctico y positivo que puede servir a la causa de la paz en todos sus aspectos. En ese sentido, el papel de las Naciones Unidas puede continuar siendo de apoyo a las posiciones e iniciativas adoptadas por las dos partes árabes. Las Naciones Unidas también deben seguir alentando todo diálogo o negociación encaminados a lograr una solución justa y duradera del conflicto.

91. La experiencia obtenida en los largos años del conflicto, con la amenaza o uso de la fuerza concomitantes, pone totalmente en evidencia que la política de ocupación y dominación no ha logrado ni la paz ni la seguridad que se buscaba. En cambio, esa experiencia ha puesto en claro que la restitución de los territorios árabes ocupados a cambio del establecimiento de la paz, la seguridad y la buena vecindad es la clave de la coexistencia y la seguridad reales, las que se deben basar en el consentimiento mutuo. La seguridad no puede establecerse por la fuerza de las armas. El futuro también demostrará la validez de la propuesta de que el reconocimiento de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino y de su derecho a la libre determinación son la garantía de la consolidación y el establecimiento de la paz en la región.

92. Las partes árabes han puesto inequívocamente en evidencia que, en virtud del programa conjunto de acción palestino-jordano desean pasar a negociaciones serias con la otra parte del conflicto, dentro de un marco internacional apropiado. Egipto cree que ya es hora de que se tome una nueva iniciativa que promueva los esfuerzos por lograr un arreglo gradual. Consciente de las responsabilidades que tenemos en nuestra región, Egipto está totalmente dispuesto a desempeñar su papel al respecto. Al hacerlo, estamos preparados para trabajar con las partes interesadas a fin de lograr el arreglo deseado por todos. Resta a la parte israelí demostrar una reacción auténtica y seria en este sentido.

93. A nuestro juicio, la paz que procuramos establecer y por la que hemos adoptado muchas iniciativas en el curso de los años requiere lo siguiente: primero, la afirmación del derecho de todos los pueblos y Estados de la región a vivir en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas y libres de la injerencia externa en sus asuntos internos; segundo, el reconocimiento de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, incluyendo el de la libre determinación como éste lo concibe; tercero, la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluyendo la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, las Alturas sirias de Golán y, sobre todo, la Ciudad Santa de Jerusalén; cuarto, el establecimiento de relaciones normales entre todas las partes del conflicto del Oriente Medio sobre la base de la igualdad y la buena vecindad.

94. Esta Organización internacional ha sido y continúa siendo el foro que presencia las interacciones que tienen lugar en esta crisis histórica. Ha sido testigo de sus complicaciones y registrado sus víctimas. Ha intentado, a través de sus esfuerzos de mediación, sus enviados, sus observadores y las tropas de mantenimiento de la paz de sus Estados Miembros, limitar lo más posible las repercusiones de esa crisis y mitigar sus consecuencias.

95. Ha llegado la hora, al comenzar el quinto decenio de la vida de la Organización, de que empecemos, mediante una verdadera voluntad colectiva, a tejer la trama de la paz antes

de que se desgarre, a fin de que podamos implantar la estabilidad y la seguridad para los pueblos de la región.

96. La paz que deseamos y procuramos lograr es una paz que mantenga el derecho, establezca la justicia y abra el camino hacia la dignidad para un verdadero pueblo árabe, que merece vivir en paz como el resto de los pueblos de la Tierra; me refiero al pueblo de Palestina.

97. Por lo tanto, esperamos que el Consejo, que es el responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, adopte una posición que permita la solución del problema y continúe insistiendo en la aplicación de todas sus resoluciones pertinentes.

98. A pesar del hecho de que el tema del orden del día es el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, hay otro asunto al que, no obstante, se han referido los oradores que me precedieron. El Presidente tuvo la gentileza de hacer referencia, al comienzo de su declaración en nombre de los Estados Unidos, al pronunciamiento adoptado ayer por el Consejo con respecto al secuestro de un navío italiano. Por lo tanto, deseo señalar aquí, a mi vez, que Egipto, desde que tomó conocimiento de este incidente, que se produjo fuera de sus aguas territoriales, en alta mar, lo condenó, partiendo de su firme principio de condenar los actos de violencia, quien quiera los cometa. Tengo aquí la declaración emitida ese día por el Ministerio de Relaciones Exteriores de mi país. Simplemente quiero señalar que, en su último párrafo, la declaración menciona que Egipto afirma que el establecimiento de una paz justa y global en el Oriente Medio es la mejor garantía para detener los actos de violencia y contraviolencia, y el único sendero que puede conducir a la estabilidad en la zona y al mantenimiento de la seguridad regional.

99. Como he dicho, ese lamentable incidente se produjo en alta mar, fuera de las aguas territoriales egipcias, contra un navío que no es egipcio sino que enarbolaba la bandera de un país amigo de Egipto y de los propios palestinos. Egipto, por motivos humanitarios, como lo es el salvar las vidas de inocentes, llevó a cabo una tarea difícil en condiciones adversas. La tarea consistió en transmitir mensajes de las partes interesadas. Egipto realizó esa función sin vacilar. Nos sentimos complacidos, como todos, cuando se resolvió la crisis y los terroristas de a bordo nos dijeron que todos los pasajeros estaban sanos y salvos. Los acontecimientos fueron seguidos por los medios de información. Después del regreso de los especialistas que habían subido al navío y de su declaración de que uno de los pasajeros había desaparecido, lo que indicaba que se había cometido un crimen, condenamos ese acto. Seguimos condenándolo y nos sentimos entristecidos, como todos, por el hecho de que la alegría de salvar a todos los pasajeros se viera ensombrecida por la muerte de una víctima inocente. Egipto llevó a cabo su tarea humanitaria creyendo que su conducta y sus motivos eran muy claros.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

NOTAS

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.21, cap. I, secc. A.

³ *Ibid.*, secc. B.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2282a. sesión, párr. 82.

⁵ *Ibid.*, *cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/40/1)*.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
